

entre los demas señores diputados el sr. D. Ignacio Rayon, nombrado en Valladolid.

Los señores Castillo y Envides hicieron una proposicion, que declaró del momento el Soberano Congreso, sobre que inmediatamente se mande cesar el cobro de derechos que desde el tiempo de las divisiones políticas de la provincia de Oaxaca se hace en Tehuacan á los efectos que se introducen en la capital. Suficientemente discutida, se desechó y se les concedió permiso á los señores diputados de Oaxaca para acercarse al gobierno á representar sobre la materia de la misma proposicion.

Por ser pasada la primera hora en que debieron discutirse los dictámenes señalados para ella, acordó el Soberano Congreso continuar la discusion de la acta constituciona! en su art. 6° que quedó pendiente y así se verificó.

Despues de haber hablado varios señores, se declaró que estaba suficientemente discutido y que habia lugar á votar, salvando su voto sobre esto último los señores Lombardo, Gomez Anaya é Ibarra.

La comision propuso que la palabra Soberanos se pusiera despues de las de independientes y libres.

Con esta variacion se procedió á votar nominalmente el artículo por partes, entendiendose la taxativa respecto de todas y cada una de ellas, quedando aprobado todo en estos términos: «Artículo 6°. Sus partes integrantes son Estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente toque á su administracion y gobierno interior, segun se detalle en esta acta y en la constitucion general.

Aprobaron la primera parte, á saber, Estados independientes y libres, los señores Martinez (D. Florentino), Marquez, Marin, Guerra (D. José Basilio) Vea, Gama, Gonzalez, Caralmuro, Barbosa, Sierra, (D. Felipe), Solórzano, Covarrubias, Izazaga, Espinosa, Rayon, Velez, Alderete, Romero, Osorez, Llave, Cañedo, Uribe, Gordo, Vazquez, Gomez Farías, Guerra (D. Joa-

quin), Huerta, Vargas, Ramos, Castorena, Patiño, Hernandez, Chico, Moreno, Gordo (D. Miguel), Castellero, Envides, Ahumada, Zaldivar, Arriola, Tirado, Gonzalez Angulo, Mier, Juille, Gomez Anaya, Robles, Cabrera, Morales, Berruecos, Valle, Sanchez, Tarrazo, Rejon, Argüelles, García, Gasca, Paredes, Reyes, Rodriguez, Elorriaga, Escalante, Copca, Jimenez, Gordo (D. Luis). La reprobaron los señores Paz, Lombardo, Becerra, Bustamante (D. José María), Ibarra, Mora y Mangino.

Aprobaron la palabra «Soberanos» los señores Marquez, Marin, Barbosa, Sierra (D. Felipe), Solórzano, Covarrubias, Izazaga, Velez, Alderete, Romero, Llave, Cañedo, Uribe, Godoy, Vazquez, Gomez Farías, Guerra (D. Joaquin), Huerta, Vargas, Ramos, Hernandez Chico, Gordo (D. José Miguel) Envides, Arriaga, Ahumada, Gonzalez Angulo, Juille, Morales, Valle, Sanchez, Tarrazo, Rejon, Argüelles, García, Gasca, Paredes, Reyes, Rodriguez, Elorriaga, Copca y Gordo (D. Luis). La reprobaron los señores Martinez, Guerra (D. Basilio), Vea, Gama, Gonzalez, Caralmuro, Espinosa, Rayon, Paz, Osorez, Castorena, Patiño, Moreno, Lombardo, Castellero, Zaldivar, Tirado, Mier, Gomez Anaya, Becerra, Robles, Cabrera, Berruecos, Bustamante (D. José María), Escalante, Ibarra, Jimenez, Mora y el sr. Presidente.

El sr. Ibarra pidió que constara en la acta la lista de los señores diputados que tenian pedida la palabra en pro y en contra del artículo cuando se declare estar suficientemente discutido. No se accedió á ello.

El sr. Llave presentó la siguiente adición: «Quedando obligados los Estados á las resoluciones y providencias del Congreso y gobierno generales en las diferencias ó diversos intereses de ellos entre sí.»

Admitida á discusion se mandó pasar á la comision.

El sr. Barbosa propuso que se agitada el despacho del expediente sobre la renuncia que ha hecho el general

Guerrero del cargo de individuo del Supremo Poder Ejecutivo.

La fundó en que aquel general se halla empleado fuera de esta Ciudad, y es necesario que su lugar en dicho Cuerpo no esté vacante, principalmente estando próxima la llegada de la legacion inglesa.

No se tuvo por del momento como pidió su autor, y se levantó la sesion á la una y media.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Mariano Marin*, diputado secretario.

SESION

del dia 20 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

1° Del Ministro de Relaciones manifestando haber solicitado el jefe político de Durango D. Mariano Herrera, que á virtud de habersele estado descontando montepío, en su empleo de auditor de guerra que obtuvo desde el año de 1807, y de habersele seguido el descuento, mientras sirvió la Intendencia de Durango, se le continúe haciendo en su actual destino, á fin de que sus descendientes no carezcan de aquel beneficio, y que el gobierno opina de conformidad con respecto al sueldo del anterior destino. Se mandó pasar á la comision ordinaria de hacienda.

2° Del mismo ministro acompañando y recomendando una instancia de D. Gertrudis Bautista, sobre que se le conceda una pension mensual en virtud de las causas que alega, y se mandó pasar á la comision de premios.

3° Del ministro de hacienda acompañando un proyecto de la diputacion provincial de Querétaro para cubrir las dietas de sus diputados, con la opinion del gobierno, y se mandó pasar á la comision de dietas.

4° Del ministro de justicia, acompañando una instancia del Lic. D. Francisco Ruano, sobre las dudas ocurridas á consecuencia del decreto sobre restitucion de los que fueron consejeros de Estado á sus destinos. A la comision que entendió en los antecedentes.

5° Del mismo ministro, acompañando las instancias de D. José Perez Marañon y D. Ignacio Gonzalez García, impetrando dispensa de tiempo de práctica para recibirse de abogados. A la comision de legislacion.

La instancia del capitán D. Miguel Tagle, recordando la que tiene hecha, sobre el objeto de las dos anteriores, se mandó pasar á la comision en que se hallan los antecedentes.

D. Juan Pablo Anaya reproduce su instancia de que se excite al gobierno á resolver lo que estime justo sobre una solicitud que tiene pendiente, desde Agosto último, y se mandó pasar á la comision de premios.

Sobre la representacion de los oficiales del primer Batallon del Regimiento de Infantería número 6, en que piden permiso de pasar con dicho Batallon á auxiliar la Plaza de Veraacruz, se acordó se diesen las gracias á los que la hacen por el celo y patriotismo que los anima, mandándose al gobierno la instancia original para los fines que estime convenientes.

Sobre la instancia de varios empleados en rentas de que se les exima del gravámen de veinte y medio por ciento que se les rebaja para pago de dependientes de la Tesorería general. Se mandó pasar al gobierno para su informe.

Una instancia de D. Pedro Valenzuela, sobre que se le confirme en virtud de sus servicios el empleo de capitán que tuvo en Colombia, se mandó asimismo pasar al gobierno para su informe.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por su instalacion hacen al Soberano Congreso la diputacion provincial de Chihuahua, la primera compa-

ña de milicias cívicas de Durango y el Ayuntamiento de Xiquilpan.

A la comision de poderes se mandaron pasar los presentados por el sr. D. José María Anaya, diputado nombrado por Guanajuato.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la consulta del jefe político de Puebla, de si está ó no vigente el artículo 129 de la constitucion española.

Puesto á discusion el nuevo dictámen de la comision ordinaria de hacienda, sobre la correspondencia que debe correr franca de porte, se aprobaron los siguientes artículos:

1º Será libre de porte la correspondencia dirigida por las Secretarías del despacho á las autoridades civiles, eclesiásticas, comandantes militares y jefes de oficinas.

2º Será libre la que por los jefes políticos se dirige á los alcaldes primeros de su provincia, y de éstos á los jefes políticos: la de los alcaldes primeros de cabeza de partido, á los primeros de los pueblos del mismo, y de estos á aquellos, sobre servicio público, lo que se avisará en la cubierta con el sello de la Secretaría de los jefes políticos, ó de la diputacion provincial, y en la de los Alcaldes certificándolo bajo su firma.

Se suspendió la discusion de este dictámen para continuar la del acta constitucional, y los señores Mier, Ahumada, Elorriaga y Paredes, pidieron por escrito que la discusion del artículo 7º se reserve para el fin de la acta por las razones que expusieron. Admitida en el momento la proposicion se desechó, salvando sus votos los señores Lombardo, Martínez, Alcocer y Vice-presidente.

Se puso á discusion el citado artículo 7º por partes, habiendo convenido la comision que quedasen pendientes por ahora las que tratan de Chiapa, provincias internas de Oriente, de Occidente y de Tabasco.

Se aprobó el que fuesen Estados el

de Guanajuato, el de México y el de Michoacan, y se suspendió la discusion de las demas partes del artículo, levantándose la sesion pública para entrar en secreta.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Mariano Marin*, diputado secretario.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 21 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta de la extraordinaria del 14, se leyó una proposicion del sr. Envidés, reducida á pedir que los Estados conservarán su integridad hasta tanto que por el Congreso se haga la division del territorio; mas despues de haber manifestado los señores de la comision que se reservaban poner en el art. 8º lo conveniente respecto de la nueva provincia del Istmo, sin que por eso hubiera ningun embarazo para aprobar desde luego el artículo 7º por lo respectivo á Oaxaca, la retiró su autor, y continuando la discusion del artículo 7º pendiente, se aprobó en cuanto á declarar por Estados el de Oaxaca y el de Puebla, y se mandó devolver á la comision el mismo artículo por lo tocante á Tlaxcala levantándose la sesion á las doce y media.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

SESION

del dia 22 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 20, se dió cuenta con los siguientes oficios del Ministro de Relaciones.

1º Adjuntando una representacion de la diputacion provincial de Santan-

der, en que participa las causas que la han movido á trasladarse á la Villa de Aguayo, y se mandó pasar á la comision de gobernacion ordinaria.

2º Avisando que el alcalde 1º de Tehuantepec ha comunicado al sr. diputado electo por aquella provincia la Soberana resolución de 15 del pasado, á fin de que como en ella se previene, se ponga en camino para esta capital, y se mandó contestar de enterado.

3º Incluyendo un oficio del jefe político de esta provincia, en que se inserta otro del sr. diputado D. Luis Cortazar, justificando hallarse enfermo en la Villa de Leon, y ofreciendo ponerse en marcha á desempeñar su encargo luego que se restablezca su salud. Se mandó pasar á la comision de poderes.

4º Acompañando unos oficios del alcalde de San Pablo Citlaltepec con una representacion de sus vecinos, en solicitud de que se eximan los dependientes de las haciendas, del servicio de la milicia cívica. Se mandó pasar á la comision militar.

El 5º Del ministro de justicia en que acompaña una consulta del consulado de Puebla, sobre quien deba presidir las elecciones consulares el dia 4 del año próximo. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

El 6º Del ministro de la guerra, acompañando copia de un oficio del general Bravo, en que aparecen las firmas de la division residente en Jiquilpan para felicitar á S. Sob., por su instalacion, se mandó contestar haberse oido con agrado.

El sr. Arzac leyó una proposicion en que por varios fundamentos pide se distinga á Colima y Zapotlan con el nombre de Ciudades, y que unidas con los partidos que en ella se refiere, se erija la 1ª en Estado libre, independiente y soberano; y aunque se habia tenido por de primera lectura, llegada la discusion sobre el Estado de Jalisco, se tuvo en consideracion, y se acordó quedase pendiente su objeto, no obstante la precitada discusion, y bajo el concepto de quedar sujeto Jalisco á lo

que en órden á Colima disponga en lo sucesivo el Congreso.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º De la comision de legislacion, sobre la instancia de D. Santiago Menocal, de que se declare comprendido en el indulto de 6 de Marzo de este año.

El 2º De la comision de poderes dando por buenos los del sr. D. José María Anaya, diputado electo en Guanajuato: se aprobó.

El 3º De la misma comision, sobre la excusa del sr. diputado D. Luis Cortazar para venir á esta capital á desempeñar su encargo; se le mandó devolver á fin de que examinando el documento que hoy ha remitido el gobierno sobre la materia, dictamine lo conveniente.

Puesto á discusion el dictámen de la comision especial nombrada para examinar la consulta del gobierno sobre propuesta de empleados de casas de moneda, se aprobó el artículo con que concluye en estos términos:

Los empleados de las casas de moneda se proveerán por ahora por el Supremo Poder Ejecutivo, conforme á la ordenanza de la de México.

Continuando la discusion del artículo 7º de la acta constitucional, se aprobó por lo respectivo á Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, quedando pendiente en órden á Jalisco, y se levantó la sesion pública á las doce y media para quedar en secreta de Reglamento.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martínez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

SESION

del dia 23 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia an-

terior, se dió cuenta con los oficios siguientes del Ministro de Relaciones:

1º Acompañando original una exposición que dirige el jefe político de Guanajuato del Ayuntamiento de Celaya, reducida á suplicar sumisamente al Soberano Congreso que solo se ocupe de dar á la Nación su constitucion. Se mandó á la comision de este ramo.

2º Acompañando con muy particular recomendacion la solicitud de Doña Encarnacion García, que pide una beca de merced para su hijo, por el importante servicio que prestó á la patria descubriendo la conspiracion del 2 de Octubre último, y se mandó pasar á la comision de premios.

3º Acompañando una representacion en que los vecinos de San Agustin Tlaxco, piden á la diputacion provincial el fundo legal, y se mandó pasar á la comision ordinaria de Gobernacion.

4º Informando no haber equivocacion en lo que expuso en su Memoria, sobre milicia cívica de Puebla, y que dará cuenta con el expediente cuando reciba el informe que ha pedido á aquel jefe político; y se mandó contestar de enterado.

El 5º, del ministro de guerra, acompañando una manifestacion de los jefes y oficiales del Batallon de Infantería núm. 3 en que ofrecen sacrificarse por el sistema actual de gobierno, para desmentir algunos rumores con que se le calumnia, se oyó con agrado.

6º Del propio ministerio exponiendo la urgencia de la declaracion sobre ampliacion de término en las causas complicadas, y que se resuelva hoy mismo. A sus antecedentes.

El 7º Del mismo ministerio consultando si podrá nombrar el gobierno para ayudante 1º del estado mayor, al sr. Bustamante (D. José María) no obstante de ser diputado, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

El 8º Del mismo ministro acompañando una consulta de D. Agustin García, sobre lo que se deba hacer en ór-

den á las propuestas de oficiales provinciales en la provincia de Veracruz, se mandó á la comision militar.

El 9º Manifestando lo ocurrido sobre la instancia de D. Juan Pablo Anaya, relativa al premio que por sus antiguos servicios le corresponde, se mandó pasar á la comision de premios.

Una instancia del ministro de esta audiencia D. Manuel Campo y Rivas en que corrobora la que tiene hecha, sobre habérsele postergado, nombrando regente de ella al ministro D. Jacobo Villa Urrutia, se mandó pasar á la comision en que hay antecedentes.

Otra de D. Manuel María Posadas, sentenciado á un castillo por cuatro años, solicitando indulto, se pasó á la de este ramo.

Otra del teniente coronel D. Pedro Patiño Gallardo, solicitando se le alivien las penas que padece, se mandó pasar á la misma comision.

Otra en que D. José Favari, fabricante de máquinas, solicita carta de naturaleza. A la comision de puntos constitucionales.

El jefe político de San Luis Potosí acompaña una exposicion de aquella diputacion provincial en que manifiesta ser infructuosa la discusion sobre forma de gobierno que ha de darse á la nacion mexicana, supuesto que la voluntad general se ha manifestado por la República federal, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

El Congreso del Estado de Jalisco hace varias observaciones sobre la acta constitucional, que se mandaron pasar á la comision de constitucion.

Oyó con agrado el Soberano Congreso las felicitaciones que por su instalacion le hacen los Ayuntamientos de Zimaltepec, Altamira, Tula y Alvarado, y los cívicos de Tula.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de legislacion sobre que los empleados civiles y militares no necesitan licencia para casarse.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de poderes:

El 1º que dá por buenos los del sr. D. José Miguel Rivera Llorente, primer suplente de Guanajuato mandado venir en lugar del sr. Hernandez Chico.

El 2º sobre que las excusas del sr. D. Juan Cayetano Portugal, diputado electo por el Estado de Jalisco, son insuficientes para dejar de venir á desempeñar su encargo, y que debe presentarse en esta capital con la brevedad que se previene en el decreto de 15 del mes próximo anterior.

El 3º en este artículo: «Estando D. Manuel Leon diputado electo por Oaxaca, próximo á cumplir la edad que previno la ley de convocatoria, su eleccion se declara por válida; avísese al gobierno para que comunique las órdenes correspondientes á fin de que verifique su venida.» Sobre este salvaron sus votos los señores Ibarra, Carpio, Beruero, Guerra (D. Basilio), Mora, Tirado, Castellero, Zavala, Paz, Marin, Martinez (D. Florentino), Becerra, Lombardo, Barreda y Sierra (D. Felipe).

Puesto á discusion el dictámen de la comision de libertad de imprenta, sobre la proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos), reducida á que se permita la venta por voceo de los periódicos conocidos, y sobre una instancia de D. Joaquin Fernandez Lizardi, para que se hiciera extensivo dicho permiso para todo impreso, como consultó la precitada comision, declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar y se desechó.

Se presentaron, juraron y tomaron asiento entre los demas señores diputados los señores D. José María Anaya y D. José Miguel Rivera Llorente, nombrados por el Estado de Guanajuato.

Se presentó una proposicion del sr. Gomez Anaya, reducida á que Lagos forme un Estado separado del de Jalisco, en que hoy se incluye, ó que por lo menos se tome este punto en consideracion separadamente, cuando haya llegado el sr. diputado Castro, al mo-

do que se determinó respecto de Colima, y se acordó reservarse para despues de concluida la discusion pendiente de Jalisco.

Continuó esta, y quedó aprobado ser uno de los Estados de la confederacion mexicana el de Jalisco, lo mismo el de Yucatan y tambien el de Zacatecas.

Se leyeron las proposiciones siguientes:

La 1ª Del sr. Anaya que queda re-ferida, sobre la villa de Lagos, se admitió á discusion, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

2ª De los señores Rejon, Tarrazo, Valle y Zavala, sobre que la Isla del Carmen se una á la provincia de Yucatan, como lo está de hecho. A la comision de constitucion.

3ª Del sr. Rejon, sobre que las gratificaciones de que gozan algunos empleados en la lotería, entren al erario nacional, y á los que de aquellos sean precisos, y no estuvieren dotados por la nacion, se les asigne sueldo. Primera lectura.

4ª Del sr. Alcocer, sobre que se reforme el reglamento de libertad de imprenta. 1ª lectura.

5ª Del sr. Paz, sobre que se proceda á la division del territorio. 1ª lectura.

6ª Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre que los señores diputados de Jalisco, digan si aquel Estado se limitará á serlo de la Federacion, ó pasará á mayores pretensiones que produzcan una escision absoluta de los demas Estados. 1ª lectura.

7ª De los señores Sanchez y Covarrubias, sobre que se rifen las fincas nacionales en los términos que propone. 1ª lectura.

A propuesta del sr. Ramos Arizpe, se acordó que haya una sesion extraordinaria para el asunto del tabaco, si no se concluyere en la primera hora de la mañana.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

SESION

del dia 24 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se anunció haberse nombrado para la comision especial de dietas, al sr. Zavala en lugar del sr. García, que no puede ser individuo de ella, por ser de la de sistema de hacienda.

Un oficio del ministro de relaciones acompañando la solicitud del Plenipotenciario del Perú, de que se le franqueen seis mil pesos para su regreso á aquel país, se mandó pasar á la comision ordinaria de hacienda.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por medio del mismo ministro hacen al Congreso por su instalacion y por la declaracion de forma de gobierno la diputacion provincial de Querétaro y el Ayuntamiento de Pátzcuaro, y la que directamente le dirige por los mismos motivos la junta protectora de libertad de imprenta.

Se mandó dar una certificacion que pide D. Ignacio Cubas, sobre los hechos que dice constan en el expediente que se halla en la comision de Infracciones, relativo á las de que se queja su hermano contra esta audiencia.

Se acordó pase al gobierno para su informe, una instancia de varias viudas é hijos de ministros contraida á que se derogue la orden vigente del Virrey Calleja; por la cual se les ha descontado y descuenta una parte de sus pensiones.

Una solicitud del Teniente Coronel D. Antonio Aborno, excitando la conmiseracion del Congreso en las causas

de la prision que sufre, se mandó pasar á la comision de indulto.

La instancia de D. Juan Bautista Rincon, natural de Leon en Francia, y residente en esta capital, escultor y químico de profesion, reducida á impetrar carta de naturaleza, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se les dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

Dos de la comision de dietas, sobre la solicitud de los ex-diputados D. Pedro Labairú y D. Manuel Ignacio del Callejo.

Al de la comision ordinaria de gobernacion, sobre la instancia de D. José de la Encarnacion Rodriguez de que se erija en Pueblo la Hacienda de la Laja en jurisdiccion de Silao.

Al de la misma comision, sobre los arbitrios propuestos por la diputacion provincial de Puebla, para satisfacer las dietas de sus diputados.

Se aprobó otro de la misma comision reducido á que pase á la de legislacion el expediente sobre excusas de algunos vocales de las diputaciones provinciales de Guanajuato, Coahuila y Veracruz.

Puesto á discusion el dictámen de la comision especial, sobre la renta del Tabaco, declarado suficientemente discutido en lo general, y que habia lugar á votar, se suspendió la discusion de los artículos en particular, para continuar la del acta constitucional.

El sr. Vea hizo y se aprobó la siguiente proposicion:

«Que mañana no haya sesion extraordinaria, reemplazándose con otra en la semana próxima.»

Se puso á discusion el artículo 8° de la acta que dice:

«El Congreso en la constitucion podrá aumentar el número de los Estados, dividiendo y modificando los comprendidos en el artículo anterior, se-

gun por mejores datos conozca sea mas conforme á la voluntad general y felicidad de los pueblos.»

Se suspendió la discusion á los tres cuartos para la una, y se levantó la sesion pública para entrar en secreta.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

Se levantó la sesion á la una.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

SESION

del dia 27 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 24 del corriente, se dió cuenta con los siguientes oficios:

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 26 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 21 se leyó una proposicion del sr. Velez, que admitida á discusion, y discutida suficientemente, fué aprobada en estos términos: «Que se mande á la comision de constitucion que á la mayor posible brevedad, presente la ley de que habla el artículo 27 de la acta constitucional, á fin de que conforme á ella se proceda al establecimiento de las legislaturas particulares en las provincias declaradas Estados, y que no las tienen establecidas.»

Continuó la discusion del artículo 8° del proyecto de acta constitucional que fué aprobado, menos en la parte que habla la *voluntad general*. Salvaron su voto los señores Lombardo, Castillero, Bustamante (D. Carlos), Robles, Carpio, Berruecos, Espinosa, Bustamante (D. José María), Presidente, Martinez (D. Florentino), Mora, Gonzalez, Caralmuro, Guerra (D. José Basilio), Tirado, Cañedo, y Gomez Farías.

Lo salvó el sr. Fernandez Herrera, sobre la parte que dice: *dividiendo ó modificando etc.*, y el sr. Ibarra en cuanto á la declaracion de haber lugar á votar el artículo.

El sr. Covarrubias propuso que despues de la palabra aumentar, se añadiese *disminuir*. No se admitió á discusion.

1° Del ministro de la guerra, consultando quienes deben conocer en las quejas sobre deudas y contratos particulares de los Comandantes generales de las provincias, y se mandó pasar á las comisiones unidas de guerra y legislacion.

2° Del Ministro de Relaciones adjuntando oficio del jefe político de Oaxaca en que constan las causas que han impedido venir á desempeñar sus funciones de diputado al sr. D. Manuel José Robles electo por aquella provincia, y se mandó pasar á la comision de poderes.

El 3° Del mismo ministro adjuntando otro en que consulta la diputacion provincial de Durango si debe abonar dietas á los diputados que representaron aquella provincia por el tiempo en que estuvo suspenso el anterior Congreso del ejercicio de sus funciones, se mandó pasar á la comision de dietas.

El 4° Del mismo Secretario remitiendo un expediente instruido, sobre la solicitud de los vecinos del pueblo de San Andres Chalchicomula, contraida á que se les conceda una feria anual, se mandó pasar á las comisiones ordinarias de gobernacion y hacienda unidas.

Se recibieron con agrado, y se mandaron archivar dos ejemplares del manifiesto que remitió á este Congreso, y dió á luz la diputacion provincial de Valladolid, reducido á probar que la

política, gratitud, justicia y necesidad, exigen imperiosamente la union con los europeos que viven entre nosotros.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que por haberse instalado este Soberano Congreso le hacen la junta provincial de Chiapa, el Comandante militar interino de la provincia de Chihuahua, D. José Antonio de Arce, y los Ayuntamientos de la ciudad de Chihuahua, de Paso del Norte, de la Villa del Saltillo, de Santa Clara del Cobre y del Comandante, oficiales y tropa de línea, y de las milicias de Zitácuaro, mandándose pasar la primera á la comision de constitucion.

Se recibieron con agrado y se mandaron archivar los impresos que remitió de Guadalajara D. Juan Nazario Peimbert, sobre su invento de la balanza hidrostática económica, con cuya lámina los acompaña.

Se dió primera lectura, y se señaló el lunes próximo para su discusion, al proyecto de ley de la comision de legislacion, sobre elecciones de legislaturas provinciales, y se mandó imprimir de toda preferencia.

Igualmente se leyó, señalándose para discutirse el 29 del corriente, el dictámen de las comisiones de hacienda y relaciones, sobre la solicitud del plenipotenciario del Perú, de que se le franqueasen seis mil pesos para regresar á su país.

Se puso á discusion el art. 1º del dictámen sobre estanco de tabaco que dice así: "El estanco de la siembrade tabaco permanecerá segun se hallaba establecido antes de nuestra feliz emancipacion." Declarado suficientemente discutido y en estado de votarse, se aprobó por votacion nominal, estando por la afirmativa los Sres. Martinez, Márquez, Marin, Guerra (D. José Basilio), Vea, Alcocer, Piedra, Gama, Caralmuro, Barrera, Sierra (D. Felipe), Izazaga, Espinosa, Osores, Varga, Ramos, Arizpe, Castorena, Moreno, Bustamante (D. Carlos), Ahumada, Gutierrez, Saldívar, Arriaga, Tirado, Castellero, Argüelles, Mier, Juille, Becerra, Cabrera, Robles, Paredes, Escalante, Jimenez, Copca, Mora y Mangino; y por

la negativa los Sres. Arzac, Solórzano, Covarrubias, Alderete, Romero, Paz, Seguin, Cañedo, Velez, Uribe, Godoy, Guerra (D. Joaquin), Farias, Huerta, Llorente, Anaya, Gordo (D. Miguel), Sierra (D. Angel), Castillo, Miura, Barbosa, Envides, Gomez Anaya, Morales, Berruecos, Gonzalez, Bustamante (D. José María), Rejon, Garcia, Gazca, Rodriguez, Gordo (D. Luis), Elorriaga, Vazquez y Sanchez.

Los señores Rejon, Tarrazo, Valle, Sanchez y Guerra (D. Basilio), hicieron esta adiccion: "Exceptuándose el Estado libre de Yucatan."

Los señores Mier y Arizpe hicieron esta: "Que se deje la puerta abierta para que el gobierno segun ya ha convenido pueda permitir cosechas en dos ó tres puntos mas."

Ambas se admitieron á discusion, y se mandaron pasar á la comision.

El sr. Castillo hizo otra, reducida á que se comprendiera en la del sr. Mier á Oaxaca, y no se admitió á discusion salvando su voto el sr. autor y el sr. Miura.

El sr. Cañedo presentó ésta: "Que en la adiccion sean comprendidos los Estados todos de la federacion."

Admitida á discusion se mandó pasar á la comision y se levantó la sesion á la una y media de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 28 de Diciembre de 1823

Leida y aprobada la acta del dia 26 del corriente, se puso á discusion el artículo 3º de la acta constitutiva, y en estado de votarse se aprobó en estos términos: "El Poder Supremo de la federacion mexicana se divide para su

ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial, y jamás podrá reunirse el legislativo en un solo individuo."

El artículo 10 que dice: "El Poder legislativo general de la federacion quedará depositado en una Cámara de diputados y en un senado, que componen el Congreso general de la federacion." Se aprobó despues de haberse leído y tenido como de primera lectura, una proposicion del sr. Covarrubias, sobre que haya dos votaciones en los puntos constitucionales: la una en el modo comun y la otra por provincias.

El artículo 11 quedó aprobado en estos términos: "Todos los individuos de la Cámara de diputados y de la del Senado, serán nombrados por los ciudadanos de cada uno de los Estados, en la forma que prevenga la constitucion." Sobre este y el anterior, salvó su voto el sr. Lombardo, y sobre aquel el sr. Covarrubias.

El 12 que dice: "La base para nombrar los representantes de la Cámara de diputados, será la de la publicacion. Cada Estado nombrará dos senadores, segun la forma que prescriba la constitucion." Quedó pendiente su discusion y se suspendió la sesion á la una y cuarto de la tarde.—*Rafael Mangino*, presidente.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*José Basilio Guerra*, diputado secretario.

SESION

del dia 29 de Diciembre de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia 27 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes del ministro de Hacienda:

1º Avisando el recibo del decreto número 10, relativo á la provision de empleos de casas de moneda.

2º Acompañando con inferme del gobierno la solicitud del Lic. D. Miguel

de la Vega á nombre de D. Antonio Campos, sobre los réditos que adeuda por los capitales que reconoce al extinguido Tribunal de la Inquisicion, y consultando una resolucion general para casos de esta naturaleza.

Una solicitud de D. Juan Pablo Caballero, sobre que se le declare acreedor á las dietas correspondientes al tiempo que estuvo disuelto por la fuerza el anterior Congreso, y que se le prevenga á la diputacion provincial de Durango las satisfaga de cualquiera fondo: se mandó pasar á la comision de dietas.

La instancia de D. José Miguel Gonzalez de Cosío, reducida á que se le dispensen tres meses de cursos de filosofía para quedarse en esta facultad, se mandó pasar á la comision de legislacion.

A la de indulto una instancia del teniente coronel D. Sebastian Moro del Moral, defensor del capitan D. Anacleto Cuevas iniciado en la conspiracion del 2 de Octubre, impetrando se le comute la pena capital con otra extraordinaria.

A la de constitucion una peticion del Ayuntamiento de Acámbaro, que desea unirse al Estado de Querétaro, separándose del de Guanajuato á que actualmente corresponde.

Se mandó tener presente para cuando llegue el caso de tomarse en consideracion una proposicion de lectura del sr. Rejon, sobre gratificaciones de los empleados de la lotería, una exposicion que sobre la materia hace el venerable Cabildo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes:

1º Al de las comisiones de legislacion y especial encargada de consultar sobre el carácter y procedimientos del tribunal supletorio de guerra, y se señaló el dia 31 para su discusion.

2º Al de la comision ordinaria de Hacienda, sobre aprobacion de los gastos necesarios para formar en San Hipólito un cuartel de caballería.